REPUBLICA DE CHILE I.MÜNICIPALIDAD DE CONCON DIRECCION DE PERSONAS

DECRETO	REGISTRADO Nº_	- 1	5	3	- I	

CONCÓN, 0 9 JUN 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades.
- 3. La Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021, y la decisión Alcaldicia.

Considerando: Las resoluciones del permiso de feriado legal N°: 659 A.

DECRETO:

1. AUTORICESE, el permiso de feriado legal de la funcionaria municipales que se señala a continuación:

RESOLUCION	MOTIVO	DIAS/HORAS	DESDE	HASTA	RUN	FUNCIONARIO
659	FERIADO LEGAL	0:00	11.07.2022	15.07.2022		ALEJANDRA VALENZUELA CARDENAS

2. NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/SAC/MWG/mvg DISTRIBUCIÓN

SECRETARIA MUNICIPAL

VREGIO

- REGISTRO SIAPER

- SECRETARIA MUNICIPAL

- GESTION DE PERSONAS.

ALCALDE

POR CASAL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado